

## ANEXO 1. REPORTE

### Reporte de cumplimiento de políticas nacionales

<b>Política nacional</b>	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
<b>Ministerio rector o conductor</b>	Ministerio de Educación
<b>Problema público</b>	Población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación.
<b>Dispositivo legal</b>	Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU.

#### 1. Avance del cumplimiento de los objetivos prioritarios

##### 1.1 Resultado general

A menos de un año de aprobada, la PNESTP ha logrado encauzar los diferentes esfuerzos del sector en materia de educación superior y técnico-productiva. Así, puede apreciarse a nivel de logros esperados que algunos de ellos han sido alcanzados largamente. Este hecho es aún más resaltante en un contexto de emergencia sanitaria producido por la Covid-19 con todos los efectos socioeconómicos negativos que esto conlleva en la población.

No obstante el avance de los objetivos y metas de la PNESTP, también se identifican un conjunto de acciones clave para su implementación, así como para el correcto seguimiento y evaluación de la misma. En ese sentido, se requiere contar con una instancia superior que facilite la articulación de las alternativas formativas, así como un sistema de información integrado (en cumplimiento del servicio N° 22 de la PNESTP) que permita contar con información adecuada para cada uno de los estándares de cumplimiento. Asimismo, se requiere adecuar los documentos de gestión del sector a la PNESTP, por lo que previamente es necesario identificar las acciones requeridas para concretar la provisión de los 25 servicios de la política.

Finalmente, mencionar que el horizonte temporal de la política es al año 2030, constituyendo el documento guía de toda la educación superior y técnico-productiva, por lo que los esfuerzos requeridos para su cumplimiento deberán ser continuos en cada gobierno vigente, en el marco de las políticas de Estado y para el beneficio y desarrollo de la población.

##### 1.2 Resultado de cada objetivo

#### OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva

##### Avance:

En el año 2020 la brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la ESTP, se redujo y fue de 19.9% y representó un acceso más equitativo a favor de los jóvenes de 18 a 24 años de los quintiles de menores ingresos frente a los quintiles de mayores ingresos. Por esto, se alcanzó un avance del 68.6% respecto al logro esperado (29%).

Código	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Indicador prioritario	Logro Esperado 2020
OP 1	Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva	L.1.1. Fortalecer la orientación vocacional y laboral a la población para el acceso pertinente a la ESTP	1.1. Brecha de acceso de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 a la ESTP	29%
		L.1.2. Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP		
		L.1.3. Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP	1.2. Tasa de transición de la secundaria a la ESTP	33%
		L.1.4. Establecer los mecanismos para la		

## Situación de intervenciones y uso de recursos:

### Actividades de la Digesu

- Mediante el Informe N° 00185-2020/MINEDU-VMGP-DIGESU-DIPODA del 29 de septiembre del 2020, la DIGESU, en coordinación con la DIGESUTPA, elaboró la justificación técnica para la implementación de la estrategia "Promo 2020-La Pre". En el marco del OP1 de la PNESTP, dicha iniciativa buscó apoyar a egresados de la Educación Básica interesados en acceder a la educación superior, mediante la elaboración de materiales para el fortalecimiento de competencias y la orientación vocacional. Dichos recursos fueron difundidos a través de los canales de televisión TV Perú e IPE a nivel nacional, complementados por documentos de trabajo colgados en la plataforma web de Aprendo en Casa.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 126-2020-MINEDU, se aprobó la Estrategia Integral de atención de los efectos de la denegatoria de licencia institucional. Parte de la estrategia plantea realizar una Estrategia Comunicacional para estudiantes de universidades con licencia denegada. Con esto en mente, la DIGESU, junto a SUNEDU, desarrollaron la plataforma MeTraslado.pe la cual busca orientar a los estudiantes de universidades con licencia denegada brindándoles información sobre carreras, universidades y convenios disponibles, para la continuidad de sus estudios superiores.

Con el objetivo de generar información que apoye al diseño de una prueba estandarizada de acceso a la educación superior, la DIGESU coordinó dos estudios, los cuales fueron financiados por PMESUT:

- "Sistematización de información sobre la experiencia en la aplicación del examen nacional de PRONABEC (ENP)", llevada a cabo entre agosto y diciembre. Este estudio brinda insumos para el diseño e implementación de un examen de acceso a la educación superior, debido a que: i) analizó las consideraciones técnicas utilizadas en el proceso de diseño del examen nacional de PRONABEC, ii) identifica riesgos, acciones de mitigación y oportunidades para la aplicación de una prueba estandarizada, iii) describe los componentes del ENP que se podrían aplicar para el diseño de una prueba estandarizada y iv) analiza el vínculo entre los resultados obtenidos en el ENP y el desempeño de los estudiantes dentro de la educación superior.
- "Identificación y Caracterización de Brechas entre Educación Básica e Instituciones Públicas de Educación Superior", el cual se llevó a cabo entre julio y diciembre. El estudio tuvo como objetivo evaluar los factores determinantes de la brecha de competencias entre la educación básica e instituciones de educación superior, a fin de alimentar la toma de decisiones en materia de acceso a la educación superior. Como parte del estudio se realizaron análisis psicométricos de pruebas de admisión a una muestra de instituciones de educación superior y se aplicaron herramientas cuantitativas y cualitativas a diversos actores del sistema educativo. Esto con el fin de brindar recomendaciones de carácter normativo, de diseño, de implementación, así como para identificar las implicancias de implementación de una prueba estandarizada.
- Durante el 2020, el PRONABEC lanzó la convocatoria de un total de 11 becas, las cuales acumularon 40,887 beneficiarios, alcanzando el 95% de su meta (43,091). De estas becas, 8 fueron dirigidas a pregrado (acumulando 40,563 beneficiarios que representa el 99% del total de beneficiarios), 1 en posgrado y 2 en becas especiales.
- La beca más importante durante el año 2020 fue la Beca Continuidad de Estudios, dirigida a estudiantes afectados por la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, a consecuencia del brote de la Covid-19 en el Perú. Esta beca llegó a un total de 24,042 beneficiarios (59% del total)
- Adicionalmente, la Beca Permanencia y la Beca 18 fueron las segunda y tercera beca en cuanto a cantidad de beneficiarios, con 8,559 y 4,740 beneficiarios, respectivamente.
- Como acción previa a la aprobación de la Resolución Viceministerial N° 053-2021-MINEDU (ampliación de oferta), se realizó la determinación de provincias, universidades y programas académicos priorizados para que la ampliación de oferta educativa se concrete de manera pertinente. Esto se realizó en base a criterios técnicos, incluidos en la mencionada RVM.

- Así, para la ampliación de vacantes en programas de estudio de universidades públicas con licencia institucional (primer mecanismo), el primer criterio focalizó las provincias más afectadas por la reducción de la oferta académica a consecuencia de la denegatoria de licencia, en las cuales existen universidades públicas licenciadas que podrían brindar el servicio educativo en los mismos programas de las universidades denegadas. El segundo criterio priorizó los programas académicos con mayor retorno dentro de las provincias priorizadas con el primer criterio. En tanto que el criterio 3 buscó identificar programas con alta demanda y calidad, que sean ofertados por las universidades públicas licenciadas ya seleccionadas; adicionales a los programas priorizados por el criterio 2.
- La Resolución Viceministerial N° 053-2021-MINEDU aprobó las “Disposiciones para incrementar la oferta educativa de programas de pregrado en universidades públicas licenciadas”. La estrategia de ampliación para el 2021 tiene como finalidad, promover la continuidad de estudios de las y los estudiantes matriculados en universidades con licencia denegada e incrementar las posibilidades de acceso a la ESU de las y los estudiantes que egresan de la educación básica regular, a través del financiamiento de la ampliación de la oferta de ESU pública. Se busca alcanzar dicho objetivo mediante el incremento del número de vacantes en programas priorizados según criterios técnicos; así como fomentar las condiciones para la creación de nuevos programas académicos en las universidades públicas considerando los lineamientos del procedimiento de SMLI ante la SUNEDU.
- Mediante Resolución Viceministerial N° 100-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “Metodología de costeo para la implementación de la estrategia de ampliación de la oferta educativa de programas de pregrado en universidades públicas licenciadas”. Así, las universidades públicas que cumplieron con las disposiciones de la RVM N° 053-2021-MINEDU presentaron un informe técnico de costeo de la ampliación de oferta educativa, aplicando la metodología aprobada por el MINEDU.
- Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 093-2021-EF, se transfirió S/ 48,703,884 a las universidades públicas licenciadas que cumplieron con lo dispuesto en las Resoluciones Viceministeriales mencionadas, para la implementación de la ampliación de la oferta educativa.

**OP 02. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:**

**Avance:**

Objetivo prioritario 02: El porcentaje de egresados de la educación superior y técnico-productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible), fue de 22.5% en el año 2020. El resultado obtenido indica que hubo un retroceso respecto a la meta programada para el año 2020 (16%).

Código	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Indicador prioritario	Logro Esperado 2020
OP 2	<b>Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos</b>	<p>L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados</p> <p>L.2.2. Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes en la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna</p> <p>L.2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.</p> <p>L.2.4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación</p>	2.1. Porcentaje de egresados de la ESTP que se encuentran subempleados por ingresos (invisible)	16%

		6.2. Número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto	Universidades 9
		6.3. Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación	S.D.
		6.4. Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con fondos públicos	S.D.
		6.5 Porcentaje de asignación de presupuesto en la ESTP respecto a la asignación total en educación	17%

### Situación de intervenciones y uso de recursos:

#### Actividades de la Digesu

- Se aprobó el Decreto Legislativo N° 1465, el cual tuvo por objeto establecer disposiciones que garanticen la continuidad del servicio educativo en la educación básica y superior en todas sus modalidades, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación de la Covid-19.
- A través de esta norma se autorizó a las universidades públicas, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la contratación de servicios de internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, con la finalidad de que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para estudiantes y docentes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica. De este modo se aseguró la continuidad del servicio educativo.
- En el mes de diciembre del 2020, el MINEDU firmó el Convenio N° 076-2020-MINEDU con el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), cuyo objetivo es brindar asistencia técnica para el diseño de programas y herramientas para el acceso al servicio educativo en modalidad semi-presencial, no presencial o remota, en el marco de la emergencia sanitaria. Para ello, el convenio se enfocará en dos componentes: i) el fortalecimiento de programas de educación superior semi-presenciales y a distancia bajo estándares de calidad; y, ii) estrategia para la ampliación de la cobertura de la educación superior universitaria pública en modalidad no presencial o remota. Cabe señalar que esta acción se encuentra alineado con la PNESTP, mediante la cual el Estado reafirma su compromiso de fomentar la equidad, calidad y pertinencia del sistema educativo, y cuyo uno de sus objetivos prioritarios es incrementar el fortalecer la formación integral de los estudiantes.
- A través de la implementación de la Norma Técnica denominada Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas, aprobada por RVM 061-2020-MINEDU, la Digesu brindó, durante el 2020, asistencia técnica a 15 universidades públicas que firmaron convenios con el Minedu en el marco de la implementación de la Herramienta de Incentivos.
- Dos compromisos estaban orientados a la contribución a la permanencia y graduación oportuna:
  - i) Fortalecimiento del cuidado integral de la salud mental entre los miembros de la comunidad universitaria. Este compromiso tuvo como objetivo el fomentar la institucionalización e implementación de las orientaciones y/o procedimientos universitarios que promuevan, fortalezcan y atiendan la salud mental en la comunidad universitaria, y difundirlos adecuada y oportunamente para su aplicación como medio para reducir la deserción universitaria por problemas de salud mental (ansiedad, depresión, estrés, entre otros). Como resultado, 15 universidades aprobaron sus reglamentos y se encuentran en vías de implementación.
  - ii) Prevención e intervención del hostigamiento sexual en la universidad pública, el cual tenía por objetivo fomentar la institucionalización e implementación de medidas preventivas y procedimientos universitarios que permitan reducir la prevalencia del hostigamiento sexual como una manifestación de violencia de género entre los miembros de la comunidad universitaria, su aplicación como medio para promover ambientes libres de violencia y fomentar la permanencia debido a este fenómeno. Como resultado, 14 universidades aprobaron sus reglamentos y se encuentran en vías de implementación.

- Se realiza la modificación del Reglamento de la Ley General de Educación mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, desarrollando el “Servicio de bienestar y educación inclusiva en la educación superior y técnico-productiva” como base para brindar un adecuado soporte académico y de acompañamiento al estudiante.
- Se realiza la modificación del Reglamento de la Ley General de Educación mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que busca atender el problema de una alta tasa de exclusión educativa e inadecuada atención a la diversidad de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, por la existencia de barreras educativas que impiden o dificultan su aprendizaje. En ese sentido se garantiza el derecho a una educación de calidad, intercultural e inclusiva.
- Para el año 2020, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y del Decreto Supremo N° 117-2020-EF, que establece monto, criterios y condiciones de la bonificación especial a favor del docente investigador, se publicó el Decreto Supremo N° 147-2020-EF, por el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor de diversas universidades para financiar la implementación progresiva de la bonificación especial para el docente investigador. A través del citado Decreto Supremo se aprobó la transferencia de S/ 26 354 902 millones de soles para beneficiar a un total de 988 docentes pertenecientes a 46 universidades públicas por el periodo de 9 meses.

### OP.03. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP

#### Avance:

Objetivo prioritario 03: El porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título, en el caso de la Educación Superior Tecnológica fue de 20.41% durante el año 2020.

Código	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Indicador prioritario	Logro Esperado 2020
OP3	Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	L.3.1. Facilitar los entornos y recursos de soporte y desarrollo para los docentes de la ESTP	3.1. Porcentaje de docentes que aprobaron evaluaciones en Institutos, Escuelas y CETPRO públicos	S.D.
		L.3.2. Fortalecer los procesos de formación continua y evaluación de los docentes de la ESTP	3.2. Porcentaje de docentes universitarios con maestría o doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial	S.D.
		L.3.3. Atraer el talento técnico y profesional para el ejercicio docente en la ESTP		

#### Situación de intervenciones y uso de recursos:

##### Actividades de la Digesu

- Ante el reto que implicó la transición a la educación remota de emergencia, el Minedu elaboró cuatro guías de orientación, las cuales sirvieron de norte para las autoridades universitarias. Para la elaboración de estas guías se contó con el apoyo del equipo de educación virtual de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC), así como con el soporte del vicerrectorado de Desarrollo y Aprendizaje Digital de la Universidad Continental. Estos recursos abordan las siguientes temáticas fundamentales para un óptimo desarrollo de los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, sirviendo como un necesario recurso pedagógico:
  - i) Autodiagnóstico de capacidades institucionales, para evaluar de forma íntegra la capacidad de las universidades para ofrecer cursos en modalidad no presencial y para medir posteriormente la calidad de estos.
  - ii) Identificación de los contenidos formativos de los cursos, como herramienta para identificar los cursos - de acuerdo con las carreras o programas de estudio- que pueden ofertarse en la modalidad no presencial en el marco de la emergencia.

- iii) Fortalecimiento de las capacidades de los docentes, así como para el personal administrativo, como recursos de soporte para docentes y personal de apoyo en la gestión de la modalidad no presencial.
  - iv) Cumplimiento normativo de la educación remota, que brinda pautas para identificar una ruta de oficialización a la adaptación de la modalidad no presencial.
- En el marco de la emergencia sanitaria, las universidades públicas requieren reforzar las capacidades internas en entornos de enseñanza digital. Por ello, la Digesu, a través de PMESUT, lanzó una convocatoria internacional con capacitadores externos para asegurar la continuidad del servicio educativo. A través de la Convocatoria 8 del PMESUT, el profesorado de las 52 universidades públicas recibió una asistencia técnica que incluyó actividades como:
    - i) Asesoramiento para el análisis de sílabos y planes de estudio, para identificar qué cursos pueden ser digitalizados, cuáles podrían ser mixtos a futuro y cuáles deben ser reprogramados por la naturaleza del mismo.
    - ii) Acompañamiento técnico durante la adaptación de cursos y planes de estudio.
    - iii) Capacitaciones virtuales para fortalecer las competencias digitales y pedagógicas de los docentes, e instalar las competencias necesarias para la resolución de problemas asociados a la modalidad de enseñanza digital.
    - iv) Establecer un protocolo de monitoreo de los cursos virtuales, de manera que sea útil a la transición de una Educación Remota de Emergencia a una educación virtual correctamente diseñada y planificada.
  - Al culminar la Convocatoria 8, se lograron virtualizar un total de 1173 cursos “modelo” con estándares de calidad internacionales y se contó con la participación de 5398 docentes en los programas de capacitación en entornos de enseñanza virtual.

**OP 04. Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía**

**Avance:**

Objetivo prioritario 04: El porcentaje de docentes universitarios con maestría o doctorado en universidades que se encuentran en el top 1000 mundial, para el caso de los docentes que obtuvieron el grado de magister, alcanzó un valor de 13.8% para el año 2020. Asimismo, un 2.6% de estos docentes obtuvieron el grado de doctor de acuerdo a este ranking.

Código	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Indicador prioritario	Logro Esperado 2020
OP4	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	L.4.1. Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas misionales, acorde al ámbito de acción institucional	4.1. Porcentaje de egresados que obtuvieron el grado de bachiller o título	S.D.
		L.4.2. Mejorar el desarrollo de la gestión académica y de la gestión de la investigación de las instituciones educativas en función de sus objetivos misionales		
		L.4.3. Fortalecer los sistemas de información de las instituciones educativas de la ESTP, en el marco de la mejora continua y la rendición de cuentas		
		L.4.4. Consolidar la conformación de redes de colaboración nacionales e internacionales entre instituciones educativas de ESTP	4.2. Porcentaje de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses	S.D.

**Situación de intervenciones y uso de recursos:**

Actividades de la Digesu

- Durante el 2020 se brindó asistencia técnica orientada a la gestión de la investigación, bienestar y el reporte de información de las universidades participantes en la herramienta de incentivos para el cumplimiento de los 10 compromisos establecidos en la Norma Técnica denominada “herramienta de incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”.

## OP 05. Fortalecer la gobernanza de la ESTP, y el rol rector del Ministerio de Educación

### Avance:

Objetivo prioritario 05: El número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial, fue de cuatro universidades peruanas en el ranking del QS World Universities del año 2020. Esto representa un avance del 133% por encima del logro esperado (3 universidades en el QS). Asimismo, para el caso del World Universities Ranking Times Higher Education (THE) se alcanzó dos universidades peruanas registradas y se cumplió con el logro esperado (2 universidades en el THE).

Código	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Indicador prioritario	Logro Esperado 2020
OP5	Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	L.5.1. Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas L.5.2. Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP L.5.3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia. L.5.4. Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP	5.1. Porcentaje de instituciones de la ESTP que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP	0%
			5.2. Número de universidades peruanas reconocidas entre las 1000 mejores universidades a nivel mundial	3 (QS) 2 (THE)

### Situación de intervenciones y uso de recursos:

#### Actividades de la Digesu

- Se ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Organización y Funciones del Minedu, estableciendo el Viceministerio de Educación Superior y Técnico-Productiva, el cual es la base para el desarrollo de un sistema de la ESTP y de su aseguramiento de la calidad, que aborde en conjunto a todas las alternativas formativas.
- Mediante el Decreto Supremo N° 1496 se establecen medidas que brindan facilidades para la obtención de los grados y títulos en universidades, convocatorias y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de las universidades y prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria, entre otras acciones, en el marco de la emergencia sanitaria.
- Se presentó el proyecto un Proyecto de Ley al Congreso de la República, que busca contar con un ente acreditador reestructurado que fomente la mejora continua de las instituciones.
- Se han iniciado las coordinaciones con todas las áreas encargadas de Minedu para la creación e implementación del Sistema Integrado de Información de la ESTP. Este sistema permitirá el seguimiento a detalle de todos los indicadores líderes y complementarios de la PNESTP.

## OP.06. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación

### Avance:

Objetivo prioritario 06: La tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior, en el caso de universidades fue de 5% en el año 2020. Si se compara con el logro esperado (2%), esto representa un avance del 250%. Luego, en caso de las alternativas educativas Tecnológica, Pedagógica, Artística y CETPRO se obtuvo un

valor de 0.069%. También, el número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto fue de 9 universidades peruanas que realizaron producción científica de alto impacto en el año 2020. Con esto se alcanzó el logro esperado (9 universidades) en el 100%. Finalmente, el porcentaje de asignación de presupuesto en la Educación Superior y Técnico-Productiva respecto a la asignación total en educación, alcanzo el valor de 19.4% en el año 2020. Esto permitió superar el logro esperado (17%) con un avance del 114%.

Código	Objetivos prioritarios	Lineamientos	Indicador prioritario	Logro Esperado 2020
OP6	Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	L.6.1. Establecer mecanismos de financiamiento por resultados orientados a la mejora de la calidad y a la investigación, desarrollo e innovación en las instituciones educativas de la ESTP L.6.2. Fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la ESTP L.6.3. Establecer mecanismos para el desarrollo, movilidad e inserción de profesionales especializados en la ESTP L.6.4. Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación	6.1. Tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior	Universidades 2%  Tecnológico, Pedagógico, Artístico y CETPRO S.D.
			6.2. Número de instituciones de la Educación Superior que cuentan con producción científica de alto impacto	Universidades 9
			6.3. Tasa de variación de ejecución del canon destinado a investigación e innovación	S.D.
			6.4. Número de proyectos desarrollados por instituciones de la Educación Superior que fueron financiados con fondos públicos	S.D.
			6.5. Porcentaje de asignación de presupuesto en la ESTP respecto a la asignación total en educación	17%

#### Situación de intervenciones y uso de recursos:

##### Actividades de la Digesu

- Durante el 2020, la herramienta de incentivos fue rediseñada para incrementar el alcance a todas las universidades públicas licenciadas y alinear la herramienta hacia el cumplimiento de los Objetivos Prioritarios e indicadores de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP). Esta herramienta se convierte en el principal instrumento de financiamiento de la PNESTP, la cual tiene como objetivo fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de metas asociadas a los indicadores de la mencionada Política Nacional.
- Para el 2021, son 45 universidades públicas las que participan de la herramienta y deberán cumplir 8 compromisos establecidos en los convenios que firmarán con el Minedu, los cuales están asociados, entre otros, a: i) reducir el nivel de deserción ii) fomentar prácticas pre profesionales, iii) contar con recursos humanos idóneos para la investigación, iv) remitir información estadística de manera oportuna en el sistema de información.
- Para el año 2020, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y del Decreto Supremo N° 117-2020-EF, que establece monto, criterios y condiciones de la bonificación especial a favor del docente investigador, se publicó el Decreto Supremo N° 147-2020-EF, por el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor de diversas universidades para financiar la implementación progresiva de la bonificación especial para el docente investigador. A través del citado Decreto Supremo se aprobó la transferencia de S/ 26 354 902 millones de soles para beneficiar a un total de 988 docentes pertenecientes a 46 universidades públicas por el periodo de 9 meses.

## 2. Alternativas para mejorar el cumplimiento e implementación de la política nacional

Sobre el particular, la Digesu ha previsto necesarias realizar las acciones detalladas a continuación, a efectos de mejorar el cumplimiento e implementación de la PNESTP:

- Creación e implementación del Sistema Integrado de la Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Creación del Viceministerio de la Educación Superior y Técnico-Productiva.

- Identificación de acciones a nivel de servicios de la PNESTP.
- Identificación de logros esperados para los servicios de la PNESTP.
- Adecuación de los documentos de gestión del sector a la PNESTP.

**CARLOS ANDRÉS HUAYANAY ESPINOZA**

Coordinador Senior para la Gestión de Calidad e Investigación de la  
Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento  
de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

**MARIA FE MILAGROS SANCHEZ MALPARTIDA**

Directora de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento  
de la Calidad de la Educación Superior Universitaria